

## **DIECIOCHO (ORDINARIA)**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

----- En la Ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo el día Lunes 31 de Mayo del año dos mil diez, se reunieron en la Sala de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal C.P. DARÍO MURILLO BOLAÑOS; quien preside la presente reunión, el C. Síndico Procurador C.P. RUBÉN ENCISO PEINADO, los CC. Regidores DRA. HERLINDA IRENE MÉNDEZ SAINZ, PROFRA. GRACIELA VANESSA MARTÍNEZ VINGOCHEA, MARÍA DOLORES PINO RUIZ, MELESIO VALENZUELA BORQUEZ, JUAN DE DIOS RIVERA MURRIETA, HÉCTOR MANUEL MIRAMONTES ORTIZ, DR. JUAN MIGUEL DUARTE VEGA, PROFRA. MARÍA EMMA OCHOA MÁRQUEZ, JUAN CARLOS ARCEO VALENZUELA, REYNALDO TRUJILLO MORA, LIC. GRISELDA VERÓNICA LEYVA EGURROLA, estado también presente el Secretario del Honorable Ayuntamiento ING. FRANCISCO ALFONSO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ; reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter ordinaria y pública, para el desahogo del siguiente: -----

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INICIO DE LA SESIÓN.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA No.- 17 DE SESIÓN ANTERIOR.
5. ASUNTOS DE SINDICATURA RELATIVO A CESIONES DE DERECHO Y ADJUDICACIONES..
6. PRESENTACION Y EN SU CASO LA APROBACION DE PERMUTA DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "LA HUERTA" PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALBA ALICIA RAMIREZ VARELA.
7. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA REFORMA A LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.
8. APROBACION DEL CONTRATO DE DONACION CON LOS CC. RAMONA GUTIERREZ RAMOS Y ARTURO PINZON VEGA, DEL PREDIO DENOMINADO PANTEON JESUS GARCIA CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS, A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
9. AUTORIZACION AL C. SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE TODA LA GESTION NECESARIA PARA LA REGULARIZACION DEL FUNDO LEGAL.
10. PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL EXENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACCESORIOS DE LOS AÑOS 2005, 2006, Y 1ER TRIMESTRE DEL 2007, DEL CLUB DE LEONES A.C.
11. PRESENTACION Y EN SU CASO AUTORIZAR A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, CONVENIO DE REGULARIZACION DEL LOTE 4 DEL PREDIO DENOMINADO EL "CHICUROSO" PROPIEDAD DE LA FAMILIA CHAIT.
12. PROPUESTA Y AUTORIZACION EN SU CASO DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 07363 PARA VENTA AL MENUDEO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE ALTO Y BAJO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO CON EL GIRO DE TIENDA DE "AUTOSERVICIO" UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N ENTRE CALLES MEXICO Y ARROYO DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA; AL NUEVO DOMICILIO QUE SERA, EL UBICADO EN CALLE 8 DEPARTAMENTO No.- 6 Y AVENIDA QUIROZ Y MORA DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, EN EL QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO VINS Y LICORES DE CABORCA, CN LICENCIA 03225 EN EL GIRO DE EXPENDIO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DEL PITIC, S.A. DE C.V. (RETIRAR EXPENDIO Y COLOCAR UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO).
13. PRESENTACION Y EN SU CASO LA APROBACION PARA TURNAR A LAS COMISIONES, LOS REGLAMENTOS DE MEJORA REGULATORIA, ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL, Y DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CABORCA.
14. ASUNTOS GENERALES.
15. CLAUSURA DE LA SESION.

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

----- Una vez pasada lista de presentes por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, obteniendo la presencia de la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento; el C. Presidente Municipal comprobando la existencia de Quórum legal, lo declara él mismo; para inmediatamente después proceder a dar cumplimiento al tercer punto del orden del día "INICIO DE LA SESIÓN"; cometiéndose a las quince horas con veinte minutos de este día Lunes treinta uno de Mayo de 2010. -----

----- Pasamos al cuarto punto del orden del día "Lectura y en su caso aprobación del Acta de Cabildo No. 17", el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita autorización al H. Cuerpo Colegiado se dispense la lectura del Acta en mención, en virtud de haberse enviado con antelación a cada uno de los Ediles para su revisión y efectuar las correcciones necesarias si las hubiese; estando en común acuerdo los Ediles, el C. Presidente Municipal somete a votación la aprobación del documento en mención, siendo aprobado por unanimidad del Honorable Cabildo para su impresión y recaudación de rubrica. -----

---- Habiéndose aprobado y recabado la rúbrica del acta de sesión anterior; continuando con el desahogo del quinto punto del orden del día; el C. Presidente Municipal cede el uso de la voz al C. Sindico Procurador C.P. Rubén Enciso Peinado, para que de lectura a los Asuntos de Sindicatura relativos a Cesiones de Derecho y Adjudicaciones; teniendo lo siguiente:

### CESIONES DE DERECHO

	SOLAR	MANZANA	SUPERFICIE
ANDRÉS ENRIQUE GONZÁLEZ Para que quede a nombre de ANA CECILIA RAMÍREZ BELTRÁN Callejón 19 % Serdán y Félix Gómez Col. San Rafael	V y VI	30-F.S.R.	430.80 M2
JOSÉ ANDRÉS BRACAMONTES ROBLES Para que quede a nombre de: JORGE ADRIAN Y EDGAR ANTONIO PARRA MÁRQUEZ E. Zapata % Fco. Márquez y Xicotencatl	VIII	39-O	300.00 M2
ROSA MA. SIERRA BARRIOS Para que quede a nombre de: FIDELINA MEDINA ZAZUETA Luis Núñez entre Q y R Col. 6 de Abril.	VII y VII BIS	106-H	260.40 M2
JESÚS MÁRQUEZ TOVAR Para que quede a nombre de: BALVINA SORAIDA PINEDA ESPINOZA Calle 21 % proa Privada y Ave A Col. Burócrata	III	34-N	225.00 M2
JOSÉ GUADALUPE DIAZ VARGAS Para que quede a nombre de: DOLORES QUINTERO PÁEZ Callejón Ma. Jesús Méndez Col. Tierra Blanca	101	6-Y	238.65 M2

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

OMAR MANN FLORES

Para que quede a nombre de:

ALONSO VALDEZ VALENCIA VI y FR."A" VII 29-O 330.00 M2  
Zapata % J. Escutia y A. Melgar Col. Niños Héroes

MA. DE LOS ANGELES BARREDA NAVA

Para que quede a nombre de:

VICTORIA PORTILLO GASTELO V 75-O 191.40 M2  
Ave Magdalena % Cast. De Ch. Xicotencatl Col. Niños Heroes

MIGUEL REAL MIRANDA

Para que quede a nombre de:

MARINA CANASTILLO ORTEGA Y/OTRO II 222-G-BIS 712.57 M2  
Prolongacion Blvd. Aviacion % Sta. Eva y Sta. Barbara  
Col. Sta. Cecilia.

ADELA ALTAMIRANO AGUAYO

Para que quede a nombre de:

DIEGO GUILLERMO BALTAZAR GARCIA XXIII 98-G-BIS 200.00 M2  
Ave. De Guadalupe % 31 y 32 Col. Sta. Cecilia.

GUILLERMO LORES AMEZCUA

Para que quede a nombre de:

ANSELMA LARES FÉLIX XII 17-N 337.50 M2  
Calle 22 entre Florencia R y B Col. Burocrata.

ALONSO FIGUEROA

Para que quede a nombre de:

ALMA DINORA CHINCHILLAS RODRÍGUEZ IX 87-G 270.00 M2  
Calle 29 % Claudio F. I.P. Gastelum Col. Sta Cecilia

TOMAS GUTIÉRREZ ALONSO

Para que quede a nombre de:

BERNABE CURIEL ARBALLO IX 146-L 240.00 M2  
Calle Sinaloa y Julián Amescua Col. Aviación.

ISIDRO PASILLAS CONTRERAS

Para que quede a nombre de:

GEOVANA PAOLA AMAYA PASILLAS XII FRACC.A 30-F 421.17 M2  
Calle 7 y Ave Z Col. Industrial

ISIDRO PASILLAS CONTRERAS

Para que quede a nombre de:

ADELA PASILLAS CHAMORRO XII FRACC B 30-F 421.17 M2  
Calle 7 y Ave Z Col. Industrial

ROSA ARMIDA BRACAMONTES

Para que quede a nombre de:

YURIDIA JANETH CARRILLO REYES X 52-N-BIS 200.00 M2  
Calle 32 % Florencia R y Ave. C. Col. Burócrata

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

ELOÍSA FCA. LEMAS CÓRDOVA

Para que quede a nombre de:

NATAN CORNEJO CHAIT

Ave. Q % Lomas y Eloy Reyna

VII 28-H-3 143.45 M2

IGNACIO JOEL GAXIOLA TERRAZAS

Para que quede a nombre de:

GLADYS MIREYA ORNELAS MACIAS

Calle Guerrero % Fza. Aérea y Esc. 201 Col. Aviación.

VII 177-L 240.00 M2

## ADJUDICACIONES

	SOLAR	MANZANA	SUPERFICIE
ROSA ISELA FLORES MIRANDA Calle del bordo Col. Burócrata	XXI	57-N-BIS-2	181.30 M2
HÉCTOR MANUEL GUILLEN RODRÍGUEZ Calle 29 y Ave J. Ma. Leyva Col. Sta Cecilia	I-BIS	279-G	303.75 M2
GABRIEL CAMARILLO MARINA Calle los Pápagos, Col. Los Pápagos.	XXX	4	210.00 M2
REYNOL RICARDO NAVA AGUIRRE Paseo de la educación, Col. Educación	XIII	5	300.00 M2
DELMA GABRIELA MEDINA LEAL Ave. Sonia Lizárraga Col. Padre Ferrer	XIX	95-O	200.00 M2
YAHARA IVEITE TIZNADO MÉNDEZ Oaxaca entre Naranja y Arocha Col. Aviación	IX	193-L	200.00 M2
JOSÉ LUIS OLIVAS BALLESTEROS Ave. Joaquín Ferrer, Col. Padre Ferrer	II	92-O	200.00 M2
LUZ DEL CARMEN SEPÚLVEDA RUIZ Paseo de la Educación, Col. Educación	XII	4	300.00 M2
ARACELI VILLEGAS POMPA Calle Prof. Moisés Lizárraga Col. Educación	V	3	300.00 M2
TOMAS GUTIÉRREZ ALONSO Ave. Sta. Lourdes, Col. Sta. Cecilia	XIV	91-G-BIS	200.00 M2
JOSÉ RAYMUNDO CRUZ FLORES Ave. Joaquín Ferrer, Col. Padre Ferrer	XXIII	90-O	200.00 M2
MIGUEL CRUZ FLORES Ave. Ciro Lizárraga, Col. Padre Ferrer	II	91-O	200.00 M2

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

JESÚS FCO. MONREAL BALLESTEROS Calle 25 y Ave 6 de Abril, Col. Burocrata.	XI	15-N	225.00 M2
ESTHER LINA GIL COTA Calle Agua Prieta y Ave Joaquín Ferrer, Col. Padre Ferrer	I	92-O	200.00 M2
CESAR SERRATO PULIDO Calle Moisés Lizárraga Col. Educación	4	2	300.00 M2
ILIANA FCA. VÁSQUEZ MONTIJO Ave. Sonia Lizárraga Col. Padre Ferrer	21	91-O	200.00 M2

---- Concluida la lectura de los Asuntos de Sindicatura, en relación a Cesiones de Derecho y Adjudicaciones; separado de Asuntos Especiales por efectividad administrativa, y habiéndose efectuado las revisiones propias sobre el contenido de éste punto; El C. Presidente Municipal lo somete a votación, siendo autorizado por la totalidad de los Ediles; por lo que se emite el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS

---- Por cumplir con los requisitos de Ley, este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora; en sesión plenaria, autoriza por unanimidad en todas y cada una de sus partes la documentación relativa a Cesiones de Derecho y Adjudicaciones antes asentados en esta Acta; por lo que se autoriza al Sindico Procurador para que se realicen los trámites de cada caso y expedir los títulos correspondientes, los cuales deberán acompañarse de la firma del Presidente Municipal, Sindico Procurador y Secretario del H. Ayuntamiento; para asentar validez. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos.-----

---- Continuando con el punto seis del orden del día; presentación y autorización en su caso la permuta de terreno rustico denominado "La Huerta" propiedad de la Sra. Alba Alicia Ramírez Varela; el C. Sindico Procurador C.P. Rubén Enciso Peinado haciendo uso de la voz manifiesta; anexo al orden del día cada uno de los Ediles recibieron una copia de la solicitud del C. Arq. Francisco Javier Ríos, relativo a propuesta de permuta de predio ubicado en Avenida L Final Sur que topa con un terreno agrícola; adjunto al cual otras desarrolladoras han construido viviendas. Por lo que pretende dividir dicho predio en tres secciones, respetando la continuidad de la Avenida "L". Es importante para ambas partes conservar el trazo vial contemplado en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, debido a que la rúa en mención funciona como acceso a la Colonia Pueblo Viejo y áreas aledañas. Por lo antes manifestado es que solicitan de esta Municipalidad la autorización de dicha permuta; considerando que el área de Calle es de aproximadamente 35% de la totalidad del predio. Si observan el plano ilustrativo podrán distinguir que al dar continuidad a la Avenida "L", se realizará lo conducente con las Calles Guadalupe y San Jorge de los Fraccionamientos aledaños; evitando con ello que el predio en comento tope o cierre la Calle. Asimismo se les dio a conocer a los interesados que el Ayuntamiento únicamente tiene disponibilidad de terreno para permuta en la Colonia Papagos; detrás de los Pie de Casa, rumbo a la Colonia Tierra Blanca; manifestando éstos que estaban conforme con ésta estipulación, accediendo a realizar todos los trámites de Ley para evitar conflictos testamentarios futuros. -----

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

---- Haciendo uso de la voz la C. Regidora Profra. María Emma Ochoa Márquez menciona; agradezco la disponibilidad de las personas interesadas; pero en conocimiento de Ley, sé que cuando el Ayuntamiento pretende realizar una donación de terreno, debe efectuarse por consenso del Honorable Cabildo; por lo cual cuestiono respecto a la presentación de la propuesta de donación por parte de los particulares, adjuntando el plano del predio que se entregará en permuta.-----

---- Toma la palabra el C. Sindico Procurador explicando; la solicitud verte en la autorización para fraccionar el predio, quedando pendiente la celebración de convenio para el trazado de calles, así como la Cesión de Derechos del predio que se entregará en permuta. De igual manera al tratarse de permuta debe especificarse el terreno propuesto por el Ayuntamiento. Los Ayuntamientos están regidos por Leyes y Reglamentos que prevén el entorpecimiento de vialidades; solucionándose en procesos legales, concluyendo en indemnización para los propietarios de los predios. Por otro lado, un terreno en la Colonia Papagos tiene un valor oscilante entre \$20,000.00 a \$22,000.00; y los interesados únicamente están solicitando en permuta un predio que cuente con los servicios públicos básicos. Actualmente éste predio está siendo utilizado como Calle, pero en las Oficinas de Catastro y el Registro Público de la Propiedad; aparece como Propiedad Privada; la finalidad de esta propuesta es regularizar dicho predio, denominándolo Vialidad.-----

---- Hace uso de la voz el C. Regidor Dr. Juan Miguel Duarte Vega manifestándose totalmente de acuerdo con la propuesta, debido a que existen varias Calles mal trazadas en la Ciudad; ojala hubiera más personas interesadas en regularizar las vialidades.-----

---- Toma la palabra la C. Regidora Profra. María Emma Ochoa Márquez cuestionando respecto al criterio que utilizará el Honorable Ayuntamiento en la asignación de terrenos; qué medidas, precios y demás especificaciones se plantearan. -----

---- El C. Sindico Procurador responde; las medidas normales de un terreno son de 10 por 20 metros, superficie de 200 metros cuadrados. Los propietarios estarían otorgando la continuidad de la Avenida L y las Calles San Jorge y Guadalupe; sin estar condicionando a recibir el equivalente en metros cuadrados de lo que están cediendo. Las opciones que tiene el Ayuntamiento es en la Colonia Padre Ferrer donde los predios tienen medidas de 10 por 20 metros y en Colonia Papagos donde son de 10 u 11 metros por 20 ó 21 metros.-----

----- En respuesta al cuestionamiento del C. Regidor Reynaldo Trujillo Mora, relativo a la posible confusión de los interesados en esperar recibir un predio con similar superficie; el C. Sindico Procurador aclara que por economía procesal y siendo justos, el Ayuntamiento autorizaría la división del predio de tal manera que esas vialidades sean en beneficio de los terrenos; aumentando su valor al contar con vialidades.-----

---- El C. Regidor Dr. Juan Miguel Duarte Vega propone que la Sindicatura Municipal elabore una propuesta para que la gente que se encuentre obstruyendo alguna vialidad, estén en condiciones de permutar sus predios con el Ayuntamiento; debido a la alta cantidad de calles mal distribuidas en la Ciudad. -----

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

---- Haciendo uso de la voz el C. Sindico Procurador C.P. Rubén Enciso Peinado manifiesta; el Ayuntamiento no cuenta con la capacidad territorial para reservas, además; fuera del interés de la persona, que principalmente los que obstaculizan la distribución vial son en lugares céntricos; depende mucho de la capacidad financiera y de reserva que tiene el Municipio. La cuestión radica en el interés de los propietarios de los predios por entregar sus terrenos para la apertura de la vialidad, en permuta de otro propuesto por el Ayuntamiento. En proceso que deberá seguir para el asunto que nos compete es; la autorización del Ayuntamiento para que el predio que ellos nos entregarían pase a ser del dominio público, posteriormente aprobar la titulación del predio que recibirán en permuta. Asimismo si en el convenio a celebrar, se denota la existencia de diferencia significativa entre las superficies de los terrenos; no se continuará con el trámite. Aún no hemos calculado la superficie total del terreno, debido a que estamos en espera de que se garantice la apertura de la Avenida "L"; siendo más o menos de 12 metros, estaríamos permutando 400 metros cuadrados por 900 ó más de 1000 metros cuadrados que ellos entregarían para vialidad. De igual manera, ésta familia actualmente paga un impuesto predial por terreno rústico; pero al momento en que nosotros les autorizamos la división, pasan a ser urbanos; por lo tanto empezaran a pagar \$200.00 ó \$300.00 por cada terreno, ya que se les asigna clave catastral a cada uno.-----

---- Toma la palabra el C. Regidor Reynaldo Trujillo Mora para comentar que la Calle Cuarta Sur, topa a la altura de la Avenida "G"; está cerrado con un cerco que acaban de instalar, donde están construyendo unas viviendas; es correcto este proceder.-----

----Haciendo uso de la palabra el C. Sindico Procurador C.P. Rubén Enciso Peinado, responde; dicho predio es propiedad del C. Arq. Rogelio Cornejo, quien esta fraccionando y construyendo viviendas en ese lugar. Aunque un predio está siendo utilizado como vialidad, pero no es propiedad del Ayuntamiento o de dominio público; no tenemos derechos sobre él, es propiedad privada. De igual manera vamos a platicar con el Arquitecto para ampliar un poco más la vialidad; debido a que la Calle está bastante estrecha, facilitando la circulación de los vehículos.-----

---- El C. Presidente Municipal manifiesta; es de conocimiento que al fraccionar un terreno, se debe ceder una parte para el trazado de vialidades; que inclusive le otorga un valor más significativo a dichos predios.-----

---- Haciendo uso de la voz la C. Regidora Profra. María Emma Ochoa Márquez, propone; que cuando una persona done un terreno o solicite permuta, especifique las medidas y costo del terreno; para tener una noción de lo que se le va a permutar.-----

---Una vez efectuadas las revisiones propias sobre el contenido de este punto y cumplidas las intervenciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento; el C. Presidente Municipal somete a votación la permuta de terreno rustico denominado "La Huerta" propiedad de la Sra. Alba Alicia Ramírez Varela; siendo aprobado por la totalidad de los Ediles, por lo que se emite el siguiente: -----

## **DIECIOCHO (ORDINARIA)**

### **ACUERDO NÚMERO CIENTO TRES**

---- Por cumplir con los requisitos de Ley, este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora; en sesión plenaria, autoriza por unanimidad la permuta de terreno rústico denominado “La Huerta” propiedad de la Sra. Alba Alicia Ramírez Varela, para usarse como vialidad por terrenos del fundo legal que se someterá a consideración en próxima sesión para su análisis y aprobación en su caso con éste Honorable Ayuntamiento. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos.-----

---- En desahogo del punto siete del orden del día; presentación y aprobar en su caso la reforma a la fracción VIII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento realiza una breve explicación al respecto; manifestando que el objetivo de ésta reforma es eliminar la limitante que contempla dicho artículo, para que las personas que ocupan el cargo de Diputado Federal, o Senador Propietario; puedan competir por el cargo de Diputado al Congreso Local en nuestra entidad. Asimismo especifica que la fecha de expedición de la solicitud para autorizar la reforma, es del año 2009; pero hasta hace unos días fue entregado a la Sindicatura Municipal. -----

---- Habiéndose efectuado las pesquisas pertinentes; el C. Presidente Municipal somete a votación la reforma a la fracción VIII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora; siendo aprobado por unanimidad de los Ediles, emitiéndose el siguiente: -----

### **ACUERDO NÚMERO CIENTO CUATRO**

---- Por cumplir con los requisitos de Ley, este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora, en sesión plenaria, aprueba por unanimidad la reforma a la fracción VIII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora; la cual elimina la limitante que contempla dicha disposición, respecto de quienes ocupan el cargo de Diputado Federal o Senador Propietario; puedan competir para ocupar el cargo de Diputado al Congreso Local en nuestra entidad.- Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos.-----

---- Pasando al octavo punto del orden del día; aprobación en su caso de contrato de donación con los CC. Ramona Gutiérrez y Arturo Pinzón Vega, relativo al predio denominado Panteón Jesús García, con una superficie de 3-00-00 Hectáreas, a favor de este Honorable Ayuntamiento; el C. Sindico Procurador manifiesta que ésta donación surge del interés de los propietarios por que dicho panteón quede en administración del Ayuntamiento; en virtud de que ellos cambiarán su domicilio a la Ciudad de Mexicali, Baja California. Al autorizar ésta donación, únicamente nos restaría conseguir alguien que se encargue de administrarlo, y ver las condiciones que tiene en los servicios. Se podría tener una plática con DIF para que tome la administración del panteón o se nombraría a alguien que viva en el Ejido Jesús García para que haga el trabajo de panteonero; podría ser una de las personas que pertenecen al Comité de la Iglesia; pero lo importante es que sea un Panteón Municipal, una vez que se legalice y formalice su donación. El propietario actual del panteón desea que los recursos que se obtienen por su servicio, sean invertidos en beneficio de la Iglesia del Ejido Jesús García; lo

## **DIECIOCHO (ORDINARIA)**

cual podríamos cumplir dentro de nuestras posibilidades durante el tiempo que resta de ésta Administración Municipal. -----

---- En respuesta a la inquietud del C. Regidor Juan de Dios Rivera Murrieta; relativo al cobro que se realiza por los servicios del Panteón, el C. Sindico Procurador expresa; después de los seis meses, se le irá vendiendo a cada persona que va ocupando la fosa, es el procedimiento que manejan actualmente. Por otro lado desconocemos si cuentan con los permisos sanitarios y documentación en regla. De igual manera tendríamos que ir al Registro Agrario Nacional, para solicitar un certificado agrario donde especifique que ese terreno se desincorpora del Ejido Jesús García.-----

---- Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal manifiesta; lo conveniente será que el Panteón sea administrado por un Patronato o el Comité del mismo Ejido, colaborando el Ayuntamiento con la regulación sanitaria. -----

----- Habiéndose conferido las explicaciones pertinentes y agotado comentarios al respecto; el C. Presidente Municipal somete a votación la celebración de convenio de donación entre los CC. Ramona Gutiérrez Ramos y Arturo Pinzón Vega y éste Honorable Ayuntamiento, relativo a predio denominado Jesús García, con una superficie de 3-00-00 Hectáreas; siendo autorizado por la totalidad de los Ediles, se emite el siguiente: -----

### **ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCO**

---- Por cumplir con los requisitos de Ley, este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora, en sesión plenaria, aprueba por unanimidad celebrar contrato de donación con los CC. Ramona Gutiérrez Ramos y Arturo Pinzón Vega, relativo a predio denominado Panteón Jesús García con una superficie de 3-00-00 Hectáreas, a favor de este Honorable Ayuntamiento. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos-----

---- Referente al noveno punto del orden del día; autorización al C. Sindico Municipal C.P. Rubén Enciso Peinado, para que en nombre y representación de este Honorable Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para regularizar el fundo legal del Municipio; el C. Presidente Municipal solicita al C. Síndico Procurador amplíe la información al respecto, y aclare las dudas e inquietudes de los Ediles. -----

---- Haciendo uso de la voz el C. Sindico Procurador manifiesta; la regulación del Fundo Legal del Poblado el Desemboque es más complicado que el de Puerto Lobos; debido a que en dicho Poblado han existido algunas gestiones administrativas de las Administraciones Municipales anteriores; encontrándose en litigio con un particular en el Tribunal Unitario Agrario, asimismo contando con un resolutivo de la Comisión Nacional Agraria. En ambos casos vemos situaciones de riesgo para conservar ese terreno. Ésta solicitud es con el fin de reforzar la representatividad que la Ley me otorga como Sindico Procurador, para acudir y litigar ante las diferentes instancias legales e institucionales; apersonándome en los tribunales con el respaldo del Ayuntamiento. Previniendo que ocurra lo de la Administración Municipal anterior, donde el Presidente Municipal, Síndico Procurador y Secretario del H. Ayuntamiento gestionaban ante unas instancias y el 50% del Cabildo se contraponía con su labor; causando

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

confusión ante la Reforma Agraria que no sabía quién tenía la razón, porque por una parte el Cabildo defendía los intereses municipales y la otra parte decía que dichos predios no pertenecían al Ayuntamiento. Cuando se habla de realizar las gestiones necesarias, me refiero a recurrir a personas capacitadas, como abogados en materia agraria; de los cuales no contamos en Caborca. De igual manera no queremos que el Ayuntamiento se vea afectado por situaciones de esta índole ante la población; debido a que este tema engloba todos los sentidos; social, político y económico. Asimismo afectaría también al Municipio, el existir antecedentes en los expedientes de todos los juicios de la declaración de seis regidores manifestando que el propietario del Poblado el Desemboque es un particular; y la representatividad dice que no, que es Municipal. En la última plática que tuve con el Magistrado del Tribunal Agrario me comento que existe un decreto de la Reforma Agraria, así como un acuerdo que especifica que dicho predio paso a ser propiedad nacional; por lo que necesitamos dejar sin efecto ese acuerdo, para lo cual se necesita hacer valer el principio jurídico de esa situación.-----

---- El C. Sindico Procurador explica a solicitud de la C. Regidora Profra. María Emma Ochoa Márquez la situación que prevalecía en la Administración Municipal anterior entre representatividad y Regidores, manifestando; seis Regidores del Honorable Cabildo anterior defendían los intereses de un particular, provocando con ello confusión del Tribunal Agrario; al no entender que la mitad del Cabildo no estaba seguro de ser el legal poseionario, aunque documentalmente lo es. Asimismo, al solicitar el Tribunal Agrario el acuerdo de cabildo que respaldara legalmente la posesión del predio, éste no tuviera contestación alguna; es por ello que está detenido el resolutivo. Ahora que se cambio de Magistrado, podemos acudir para ponerlo al tanto de la situación, y manifestarle que nunca ha existido el terreno que dice el particular. Por otro lado, en relación a Puerto Lobos; es algo similar, pero sin la intervención de un particular para evitar las invasiones; por lo que necesitamos regularizarlo. En éste caso para realizar la regularización incurre en consecuencia de trámites administrativos y de la interpretación del decreto que hace dos años el Presidente de la República dotó al Estado y éste, al Municipio; la reforma a los artículos 115 y 27 de la Constitución Política, otorgando la facultad a los Municipios para elaborar sus propios ordenamientos Jurídicos. Por lo cual requerimos elaborar un Reglamento Municipal que regule el proceder ante dichos predios. Está por salir un Reglamento de la Zona Federal Marítima, que va a expedir el Presidente de la República en los próximos días, este reglamento nos puede servir como directriz para emitir el Reglamento Municipal correspondiente. Al reglamentar la Zona Federal, nosotros podemos reglamentar lo que es el terreno costero; de tal manera que podamos definir cuál será para desarrollo turístico, área comercial o habitacional. En el caso de Puerto Lobos, los terrenos que no se enajenen o no sean titulados a particulares después de cinco años, van a volver a la emisión; y en el caso del Desemboque, son diez años. El cómputo no se ha iniciado porque no se ha emitido ningún reglamento; por lo tanto los decretos están vigentes. Por ejemplo, en el caso del Desemboque hace mención en el apartado 4 del Boletín Oficial del 10 de Agosto de 1967, que se concede un plazo de 10 años a partir de la expedición del reglamento que se formule; pero ese reglamento nunca se ha expedido, por lo tanto el plazo nunca se ha iniciado. Los pobladores del Desemboque piensan que al contar con la constancia de posesión son legalmente los propietarios de esos predios, pero solamente es como un padrón que ha hecho

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

el Ayuntamiento para saber quiénes están en cada solar y como se llaman; no es una enajenación.-----

---- El C. Regidor Dr. Juan Miguel Duarte Vega expone; estos poblados forman parte importante del Municipio; además existiendo en el año 1967 y 1981 un decreto Presidencial que estipulaba la entrega de dichos predios a posesionarios, me llama la atención que no exista ningún reglamento; entonces mi pregunta es ¿Quiénes tienen esas posesiones?. Por otro lado; como comentario, una persona de Puerto Lobos me comento que era dueño por decreto Presidencial de un terreno en Puerto Lobos; que tuvo problemas con un Norteamericano que llego con papeles y desplazo a todas las familias; pero los pobladores hicieron una solicitud al Gobierno Federal, entregándoles éste sus terrenos. Considero que se va a requerir de un arduo trabajo; pero vale la pena, debido a que existen varias irregularidades. -----

---- Haciendo uso de la voz el C. Sindico Procurador expresa; como Ayuntamiento, que defiende un terreno como patrimonio de los Caborquenses; debemos darle certeza jurídica a la ciudadanía que confio en el proceder de las Administraciones Municipales anteriores, al expedirles sus títulos de propiedad; tanto para pobladores de Puerto Lobos como del Desemboque.-----

---- Toma la palabra la C. Regidora Profra. María Emma Ochoa Márquez comentando; se está hablando de compromisos adquiridos por Administraciones Municipales anteriores con pobladores del Desemboque y Puerto Lobos; donde se les manifestó que eran propietarios de un pedazo de terreno y que podían decidir qué hacer con él; pero conocemos versiones de que se adquirieron compromisos también con empresarios de la industria extranjera, por lo que pregunto; al regularizar los predios, además de otorgar la certeza jurídica a los pobladores, ¿también se les daría cumplimiento a dichos empresarios, por encima de los ciudadano que tienen años viviendo en ese lugar?-----

---- El C. Sindico Procurador responde; en el caso de los particulares, se les otorgaría también su documento legal. Respecto a ventas autorizadas legalmente por Ayuntamientos anteriores; no podemos desconocerlas, debido a que entraríamos en demandas; solo tenemos que identificar perfectamente cuáles fueron las compras. Existe referencia en las actas de cabildo de los nombres de las empresas que adquirieron una o varias hectáreas en los poblados; correspondiéndonos a nosotros como Administración Municipal regularizar los predios. Estamos en trámites de procesos jurídicos ante el Tribunal Unitario Agrario, que es la primera instancia; en caso de solución favorable, lo más seguro es que se amparen; durando unos seis o siete meses; tiempo en que debemos demostrar el derecho y legalidad del Municipio, y que las pruebas que demostró la otra parte no fueron las correctas; quedando pendiente el resolutivo, el cual no hemos apresurado hasta tener el respaldo del Gobierno del Estado; para que éste asunto concluya favorable al Ayuntamiento, legalizando los predios del Desemboque y Puerto Lobos, lugares donde contamos con reserva para inversión. Una vez tengamos la certidumbre de su legalización, emitiremos el reglamento; a partir de entonces, inicia el cómputo.-----

## **DIECIOCHO (ORDINARIA)**

---- El C. Presidente Municipal comenta; este es un trabajo de años, con la única finalidad de que se haga justicia al Municipio; debido a que representa una serie de beneficios importantes, como detonar el área turística, generación de empleos, incluso más ingresos para el Ayuntamiento por cuestión de traslados de dominio, impuestos prediales, entre otros. Confío en el trabajo del C. Síndico Procurador; respaldando la gestión que se está haciendo, seguro de que obtendrá importantes logros en cuestión jurídica, velando en todo momento por los bienes del Municipio. -----

----- Una vez efectuadas las revisiones propias sobre el contenido de este punto y agotadas las intervenciones de los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado; el C. Presidente Municipal somete a votación la autorización al C. Síndico Procurador C.P. Rubén Enciso Peinado para que en nombre y representación de este Honorable Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para regularizar el fundo legal del Municipio, en los Poblados del Desemboque y Puerto Lobos; siendo autorizado por la totalidad de los Ediles, emitiendo en consecuencia los siguientes: -----

### **ACUERDO NÚMERO CIENTO SEIS**

---- Por cumplir con los requisitos de Ley, este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora; en sesión plenaria, aprueba por unanimidad autorizar y otorgar al C. Síndico Procurador C.P. Rubén Enciso Peinado, las facultades más amplias que conforme a derecho correspondan; para llevar a cabo todos los tramites que resulten necesarios ante las diferentes Dependencias Gubernamentales, contratar los servicios de profesionales en la materia que se requieran; así como para conveniar con personas físicas y morales que se ostenten como poseionarios de fracciones de terrenos que se ubican dentro del Decreto Presidencial de Desemboque de fecha 20 de Julio de 1967 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de Agosto de 1967, creando el fundo legal de Poblado del Desemboque; velando en todo momento por los intereses del Municipio, hasta llegar a la conclusión de la regularización de los mismos.- Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos-----

### **ACUERDO NÚMERO CIENTO SIETE**

---- Por cumplir con los requisitos de Ley, este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora, en sesión plenaria, aprueba por unanimidad autorizar y otorgar al C. Síndico Procurador C.P. Rubén Enciso Peinado, las facultades más amplias que conforme a derecho correspondan; para llevar a cabo todos los tramites que resulten necesarios ante las diferentes Dependencias Gubernamentales, contratar los servicios de profesionales en la materia que se requieran; así como para conveniar con personas físicas y morales que se ostenten como poseionarios de fracciones de terrenos que se ubican dentro del Decreto Presidencial de Puerto Lobos de fecha 18 de Febrero de 1981; velando en todo momento por los intereses del Municipio, hasta llegar a la conclusión de la regularización de los mismos. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos-----

## **DIECIOCHO (ORDINARIA)**

---- Continuando con el desahogo del orden del día; pasando al décimo punto; presentación y aprobar en su caso la exención de pago del impuesto predial y accesorios de los años 2005, 2006 y 1er. Trimestre del 2007, al Club de Leones de Caborca A.C.; el C. Secretario del Honorable Ayuntamiento realiza una breve explicación al respecto, manifestando; es de conocimiento general que el Club de Leones de Caborca es una asociación sin fines de lucro; interesada en prestar servicio a la comunidad por problemas de la vista, diabetes, entre otras actividades benéficas. Éste Club en el año 2005 hizo una petición al Honorable Cabildo, solicitando que las iglesias, las casas curales y todo aquel espacio que tuviera fines de servicio social, no pagaran impuesto predial; ésta solicitud fue entregada para revisión de la Comisión de Regidores, quienes dieron el visto, pero un año y medio después; autorizándose el día 30 de Marzo del 2007, que iglesias, casas curales y centros de servicios de beneficencia en apoyo a la comunidad; fueran exentos del pago por impuesto predial, disposición que está vigente hasta el día de hoy; sin embargo, el lapso que quedo volando para el Club, del año 2005, 2006 y 1er. Trimestre del 2007 es lo que solicitan se les condone; calculándose un adeudo de \$22,975.00 más recargos por \$30,000.00, sumando un total de \$52,000.00, cantidad que a ellos les servirá para continuar con su labor altruista en beneficio de la Ciudadanía Caborquense.-----

----- Hace uso de la voz el C. Regidor Dr. Juan Miguel Duarte Vega y comenta; es para sorprenderse que exista esta situación, el Club Rotario al que dignamente pertenezco, no realiza pago alguno por dicho concepto; en el entendido que esos recursos se cubren al apoyar a la comunidad. Me extraña que el Sr. Octavio Valenzuela del Club de Leones, se haya retrasado en esto; por lo que insto a mis compañeros Ediles favorecer al Club de Leones con ésta condonación de adeudo, en virtud a su labor altruista en beneficio de la Comunidad.--

---- Habiéndose cumplido con las revisiones pertinentes del punto en consideración , y agotados los comentarios al respecto; el C. Presidente Municipal somete a votación la exención de pago por concepto de impuesto predial y accesorios de los años 2005, 2006 y 1er. Trimestre del 2007, al Club Leones de Caborca A.C. de esta Ciudad de Caborca, Sonora; siendo autorizado por la totalidad de los integrantes del Cuerpo Edilicio, por lo que se emite el siguiente: -----

### **ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHO**

---- Por cumplir con los requisitos de Ley, este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora, en sesión plenaria, aprueba por unanimidad exentar el pago del impuesto predial y accesorios legales de los años 2005, 2006 y Primer Trimestre del 2007, al Club de Leones de Caborca A.C. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos.-----

---- Referente al décimo primer punto del orden del día; presentación y autorizar en su caso a los CC. Presidente Municipal, Sindico Procurador y Secretario del H. Ayuntamiento, para que en nombre y representación de éste Honorable Ayuntamiento, celebren convenio de regularización del Lote 4 del predio denominado "El Chicuroso" propiedad de la Familia Chait. El C. Presidente Municipal cede el uso de la voz al C. Síndico Procurador para que efectúe una explicación del asunto en observación, esclareciendo las dudas e inquietudes que tengan

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

los Ediles al respecto. -----

---- El C. Sindico Procurador C.P. Rubén Enciso Peinado menciona; el predio denominado "El Chicuroso" propiedad de la Familia Chait ha ido enajenando; por lo que se han realizado varias divisiones. Es un predio que sigue pagando impuestos prediales como terreno rústico, el cual está ubicado casi al frente del nuevo hospital, rumbo al Raquet Club. Al autorizar el Ayuntamiento su división, nos sería entregado en donación una extensión de terreno con superficie de 19,970.26 metros cuadrados; que viene siendo el 9% del área vendible, más el 3% de área verde y el 9% para equipamiento urbano; la propuesta es que nos lo otorguen en una sola área. No están dividiendo la totalidad del predio porque conocen el costo que esto representa en concepto de impuesto predial; por lo que se fraccionará otorgando clave catastral a cada una de las partes, que pagaran impuesto predial como terreno urbano; ganándose un área de equipamiento de alrededor de dos hectáreas. Requerimos protocolizar la división, dando de conocimiento a Catastro y el Registro Público de la Propiedad, para obtener esas hectáreas de equipamiento; donde se podría instalar una plaza, una escuela, campos deportivos, entre otros. De hecho esta casi todo lotificado, se ven cimentaciones y construcción. El Ayuntamiento podría dejar ese terreno como reserva territorial, es susceptible de venta; sin embargo, un equipamiento para destinarse a otro fin, tiene que pasar por autorización del Honorable Cabildo. Por otro lado la Familia Chait pregunta respecto a la nomenclatura de la Calle, que vendría siendo la Calle Primera; deseando ellos denominarla Calle Palo Verde; de igual manera podemos aprobar la división del área de donación, dejando pendiente la nomenclatura.-----

---- Una vez efectuadas las revisiones propias sobre el contenido de este punto, el C. Presidente Municipal somete a votación la autorización a los CC. Presidente Municipal, Sindico Procurador y Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar convenio de regularización del Lote 4 del predio denominado "El Chicuroso" propiedad de la Familia Chait, con la salvedad de reservarse la nomenclatura de las vialidades; siendo autorizado por la totalidad de los Ediles, se emite el siguiente: -----

### ACUERDO NÚMERO CIENTO NUEVE

---- Por cumplir con los requisitos de Ley, este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora; en sesión plenaria, aprueba por unanimidad autorizar al C. Presidente Municipal C.P. Darío Murillo Bolaños, Sindico Procurador C.P. Rubén Enciso Peinado y Secretario del Honorable Ayuntamiento Ing. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez, para celebrar convenio de regularización del Lote 4 del predio denominado "El Chicuroso", propiedad de la Familia Chait. Del cual se hará una donación de los Lotes 2 y 3 de las Manzanas "O" y "U", debiendo respetar la nomenclatura existente en la continuidad de las rúas propuestas, y en donde no existieren; aceptando la propuesta de la Familia Chait. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos.-----

---- Siguiendo con el punto doce del orden del día; propuesta y autorización en su caso el cambio de domicilio de la Licencia 07363 para venta al menudeo de bebidas alcohólicas de alto y bajo contenido en envase cerrado con el giro de "Tienda de Autoservicio" ubicado en

## **DIECIOCHO (ORDINARIA)**

Calle Miguel Hidalgo S/N entre Calles México y Arroyo; del Municipio de Moctezuma, Sonora; al nuevo domicilio que será ubicado en Calle 8 Departamento No. 6 y Avenida Quiroz y Mora de esta Ciudad de Caborca, Sonora; en el que se encuentra actualmente el establecimiento denominado "Vinos Y Licores De Caborca", con Licencia 03225 en el giro de "Expendio" a nombre de Distribuidora De Cervezas Pitic, S.A. de C.V. El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento haciendo uso de la voz expresa que la finalidad de éste cambio de domicilio de licencia de alcoholes es retirar el expendio y colocar una tienda de autoservicio; ampliándose de tal manera que cuenten con un estacionamiento más cómodo. Respecto a la reubicación del Expendio; si la empresa desea reubicarlo en ésta Ciudad, deberá realizar los trámites correspondientes para la autorización de este Honorable Ayuntamiento. -----

---- Habiéndose efectuado las pesquisas pertinentes; el C. Presidente Municipal somete a votación el cambio de domicilio de la licencia de alcoholes en mención; siendo autorizado por la totalidad de los Ediles, por lo que se emite el siguiente: -----

### **ACUERDO NÚMERO CIENTO DIEZ**

---- Por cumplir con los requisitos de Ley, este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora, en sesión plenaria, aprueba por unanimidad el cambio de domicilio de la licencia No. 07363 para venta al menudeo de bebidas alcohólicas de alto y bajo contenido en envase cerrado con el giro de "Tienda De Autoservicio" ubicado en Calle Miguel Hidalgo S/N entre Calles México y Arroyo del Municipio de Moctezuma, Sonora; al nuevo domicilio que será el ubicado en Calle 8, Departamento No. 6 y Avenida Quiroz y Mora, de esta Ciudad de Heroica Caborca, Sonora; en el que se encuentra actualmente el establecimiento denominado "Vinos y Licores de Caborca", con licencia No. 03225 en el giro de "Expendio" a nombre de Distribuidora de Cervezas del Pitic, S.A. de C.V. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos.-----

---- En desahogo del decimo tercer punto del orden del día; presentación y aprobar en su caso turnar a las Comisiones integrantes de éste Honorable Ayuntamiento, los Reglamentos de Mejora Regulatoria, Archivo General Municipal y De Construcción del Municipio de Caborca; para su revisión y análisis. El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento manifiesta que los reglamentos en mención; no se han podido aplicar, debido a que no cuentan con la validez legal; al no estar publicados en el Boletín Oficial del Estado. Contamos con la autorización municipal pero carecen de sustento legal. Hace unos días tuvimos la visita de la Lic. Dolisa Galindo, Encargada del Boletín Oficial; quien nos manifestó de un beneficio económico al celebrar un convenio, donde nos ahorraríamos un 80% del costo por publicación; es por ello que deseamos realizar una revisión detallada de los reglamentos, para someterse a autorización del Honorable Cabildo y mandarlos publicar en el Boletín Oficial.-----

---- Toma la palabra la C. Regidora Profra. María Emma Ochoa Márquez y comenta; cuando se trata de trabajo, revisión y actualización, la Comisión tiene la disponibilidad; y sobre todo en sustento de ingerir de manera colegiada en beneficio del Municipio. Si existe disposición de parte del Boletín Oficial de un descuento, solo nos resta asumir nuestra responsabilidad.-----

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

---- Haciendo uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta; existen otros reglamentos que requieren de su revisión, los cuales podríamos integrar en la siguiente sesión. Asimismo es importante que cada una de las Dependencias que integran el Honorable Ayuntamiento cuenten con la Reglamentación debida; por lo que se les solicita a todas las Comisiones acudir a sus Dependencias para que en coordinación con sus Titulares reglamenten el funcionamiento de las mismas.-----

---- Una vez efectuadas las revisiones propias sobre el contenido de este punto; el C. Presidente Municipal somete a votación turnar a la Comisión de Obras Públicas el Reglamento de Construcción, para su revisión y análisis; así como turnar el Reglamento de Mejora Regulatoria y el de Archivo General Municipal para lo conducente a la Comisión de Reglamentación; especificándose que en caso de requerir la revisión de algún otro reglamento, se turnara a la Comisión correspondiente; siendo autorizado por la totalidad de los Ediles, por lo que se emite el siguiente: -----

### ACUERDO NÚMERO CIENTO ONCE

---- Por cumplir con los requisitos de Ley, este Honorable Ayuntamiento de Caborca, Sonora, en sesión plenaria, aprueba por unanimidad turnar a la Comisión de Obras Públicas el Reglamento de Construcción, para su revisión y análisis; así como turnar el Reglamento de Mejora Regulatoria y el de Archivo General Municipal para lo conducente a la Comisión de Reglamentación. Expídase el presente acuerdo y cúmplase en todos sus términos.-----

---- Prosiguiendo con el punto catorce del orden del día; Asuntos Generales, el C. Presidente Municipal exhorta a los Ediles; expresen los asuntos que deseen someter a consideración del Honorable Ayuntamiento en pleno. -----

---- El C. Regidor Héctor Manuel Miramontes Ortiz comenta que tiene algunas propuestas relativas a Seguridad Pública; respecto a la caja de recaudación, plantea que se amplíe el horario de atención, laborando los días Sábado y Domingo; para agilizar el pago de multas. Por otro lado, requiere se revise el contrato existente para el manejo del Corralón Municipal, para su revocación a la brevedad posible; regresando a ser propiedad del Ayuntamiento. Asimismo propone una revisión constante por parte de Seguridad Pública en las entradas y salidas de la Ciudad, para prevenir actos delictivos.-----

---- Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal señala que se podría solicitar un informe de recaudación en la Tesorería Municipal para observar el comportamiento entre semana, vislumbrando la probabilidad de brindar atención los fines de semana. Respecto al contrato del Corralón Municipal, me comunica el C. Secretario del H. Ayuntamiento que éste se encuentra en revisión del C. Síndico Procurador en coordinación con una Comisión de Regidores; en cuanto se tenga el dictamen correspondiente se someterá a consideración del Honorable Cuerpo Colegiado. -----

---- Toma la palabra el C. Regidor Dr. Juan Miguel Duarte Vega como integrante de la Comisión de Salud, para informar que se han tenido grandes avances respecto a la posible ubicación del centro de acopio; para posteriormente pensar en un relleno sanitario, que vendría a beneficiar a la Comunidad Caborquense.-----

## DIECIOCHO (ORDINARIA)

---- El C. Síndico Municipal comenta; en días anteriores sostuve pláticas con el Presidente del Ejido Caborca, presentándole la propuesta que Desarrollo Urbano determino como área más viable para reubicar el centro de transferencia; expresando éste que sostendría platicas con la persona designada a esa parcela, y que en días posteriores se presentaría a Asamblea. Asimismo se le hizo llegar el croquis, las medidas propuestas y el proyecto que tiene Desarrollo Urbano. Hemos avanzado considerablemente con ese asunto, únicamente faltaría formalizarlo ante una asamblea del Ejido, y que estén de acuerdo los socios.-----

---- El C. Presidente Municipal manifiesta; el recurso para llevar a cabo el proyecto es de \$1'415,000.00, que se obtendrán a través del Programa SEDESOL; los cuales no tardan en llegarnos. Respecto al Relleno Sanitario informo que la Comisión de Ecología y Desarrollo del Gobierno del Estado ha favorecido al Municipio de Caborca con una cantidad de \$9'000,000.00 para este fin; asimismo estamos buscando recursos de fondo perdido por medio del Banco de Desarrollo de América del Norte. Existen algunas propuestas de empresas particulares como la de concesionar el Relleno Sanitario; donde la Empresa concesionaria recibirá la basura que el Municipio recolecte. Por otro lado una Empresa Norteamericana proyecta que toda la basura que el Gobierno Municipal recolecte, se les entrega a ellos; quienes por medio de procesos tecnológicos avanzados la convierten en energía eléctrica, la vende a C.F.E. a mas bajo precio de lo que Comisión Federal de Electricidad la produce; electricidad que vía convenio con C.F.E. podríamos obtener a más bajo costo. Otra propuesta que garantiza la conservando de los empleos, es con una Empresa que convierte en un 90% toda la basura en fertilizantes; existiendo ganancias para dicha empresa y otorga una parte de las mismas al Ayuntamiento de manera mensual. Estas son las propuestas que tenemos, y será este Honorable Cabildo el que en su momento decida por la que conviene en mayor proporción al Municipio.-----

-----Continuando en el punto de Asuntos Generales, haciendo uso de la voz el C. Regidor Melesio Valenzuela Borquez, comentar sobre la incidencia de accidentes por la Calle Obregón y Avenida Sonora de esta Ciudad; por lo que solicita se analice la posibilidad de instalar cuatro altos en ese cruce o bien dar continuidad al Boulevard.-----

---- Toma la palabra el C. Regidor Reynaldo Trujillo Mora comentando respecto al asunto del Relleno Sanitario; es necesario un centro de acopio de aparatos electrónicos y sus consumibles; por ejemplo las computadoras, diariamente se desechan varias en el Basurón Municipal, y creo que no es el lugar adecuado para ese tipo de basura; por los elementos que contienen; por ello propongo localizar un espacio para eso. Por otro lado quisiera extenderles la inconformidad del Padre Ferrer, respecto a las multas levantas a sus feligreses durante la misa dominical, frente a la Plaza 6 de Abril; por lo que pide su atención. -----

---- El C. Regidor Juan de Dios Rivera Murrieta hace extensivo el sentir de los vecinos de la Colonia Pueblo Viejo, respecto a los problemas viales sucedidos los fines de semana; proponiendo se coloquen topes en las calles de mayor tránsito, para que los automovilistas no jueguen carretas.-----

## **DIECIOCHO (ORDINARIA)**

---- Haciendo uso de la voz el C. Regidor Héctor Manuel Miramontes Ortiz comenta; precisamente yo vivo en esa Colonia, donde constantemente he pedido más vigilancia por el Boulevard Gómez Morín; debido a que existe bastante afluencia de delitos. Por otro lado persiste el problema de los agujajes, si se pudiera implementar un disposición para evitarlos.---

---- Toma la palabra el C. Presidente Municipal y menciona; los agujajes es un problema de toda la vida, le corresponde al Gobierno del Estado darle solución; pero como Gobierno Municipal estamos también obligados a atender ese problema en coordinación con la Delegación de Alcoholes, para elaborar alguna estrategia; existe la propuesta de ampliar el horario de los expendios, eso generaría más impuestos para el mismo Gobierno; pero requiere de la autorización del Honorable Cabildo en pleno. Respecto a la inquietud del C. Regidor Juan de Dios Rivera Murrieta, relativa al Relleno Sanitario del Poblado el Desemboque; comento, que se ha observado un terreno adecuado para este fin a unos cuantos kilómetros del Poblado; donde se requerirá de bastante trabajo para el acondicionamiento del mismo, pero es importante para ésta Administración Municipal construir el relleno sanitario para el Poblado el Desemboque. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar; el C. Presidente Municipal, pasando al último punto del orden del día; "Clausura la Sesión", siendo las dieciocho horas del día Lunes 31 de Mayo del año en curso. -----

----- Se autoriza al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que redacte el acta correspondiente y conforme lo marca el artículo 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; en la siguiente sesión, se someta a consideración para su aprobación y firma. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C.P. DARÍO MURILLO BOLAÑOS

**EL SÍNDICO PROCURADOR**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C.P. RUBÉN ENCISO PEINADO

ING. FRANCISCO A. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

## **DIECIOCHO (ORDINARIA)**

### ***REGIDORES***

DRA. HERLINDA IRENE MÉNDEZ SAINZ

PROFRA. GRACIELA VANESSA MARTÍNEZ VINGOCHEA

C. MARÍA DOLORES PINO RUIZ

C. MELESIO VALENZUELA BORQUEZ

C. JUAN DE DIOS RIVERA MURRIETA

C. HÉCTOR MANUEL MIRAMONTES ORTIZ

DR. JUAN MIGUEL DUARTE VEGA

PROFRA. MARIA EMMA OCHOA MÁRQUEZ

C. JUAN CARLOS ARCEO VALENZUELA

C. REYNALDO TRUJILLO MORA

LIC. GRISELDA VERÓNICA LEYVA EGURROLA